

CASTRO, 23 DE ABRIL DEL 2018.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; la Sesión Ordinaria N° 59 del 06.03.2018 del Concejo Municipal; la Sesión Ordinaria N° 61 del 26.03.2018 del Concejo Municipal; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- Lo expuesto por la Comisión Técnica "Búsqueda de Instrumentos de Protección del Patrimonio" en Sesión Ordinaria N° 59 del 06.03.2018 ante el Honorable Concejo Municipal.-

2.- El acuerdo N° 5 por unanimidad del Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 61 del 26.03.2018.-

DECRETO:

INÍCIESE, el proceso de modificación de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal relacionada a la incorporación de la altura máxima de edificación en la zona ZC1. Considerando una altura máxima de edificación de 16 metros para dicha zona.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.